

# ESTRATEGIA DE ACCIÓN HUMANITARIA

2021-2025



Por el Derecho a la Educación

El presente documento "Estrategia de Acción Humanitaria 2021 - 2025" se formuló a partir del Plan Estratégico Trienal de Asociación CONI 2021-2023 - que fue aprobado por la Asamblea General en la reunión extraordinaria del 14 de Octubre de 2020 - y se aprobó en la reunión extraordinaria de la Asamblea General celebrada el 14 de Octubre de 2021 tal y como quedó recogido en el punto 34 del acta de dicha reunión.



Fdo. La Secretaria

Mª del Mar Losa Blázquez

**Asociación CONI**  
Duque de Seslá, 50 - 28009 Madrid  
CIF: G86079696



Vto. Bº Presidente

Alejandro Sebastián Servén

# ESTRATEGIA DE ACCIÓN HUMANITARIA

## ÍNDICE

<b>1. INTRODUCCIÓN</b>	<b>4</b>
<b>2. ANTECEDENTES CONI EN ACCIÓN HUMANITARIA</b>	<b>4</b>
<b>3. ALGUNAS CLAVES</b>	<b>5</b>
<b>3.1. Definición de Acción Humanitaria</b>	<b>5</b>
<b>3.2. Marco Jurídico</b>	<b>6</b>
<b>3.2.1. Derecho Internacional Humanitario (DIH)</b>	<b>6</b>
<b>3.2.2. Derecho Internacional de los Derechos Humanos</b>	<b>7</b>
<b>3.2.3. Derecho Internacional de los Refugiados</b>	<b>7</b>
<b>3.3. Principios Inspiradores</b>	<b>7</b>
<b>3.3.1. Norma Humanitaria Esencial (CSH)</b>	<b>7</b>
<b>3.3.2. Principios de Protección del Manual Esfera</b>	<b>9</b>
<b>3.3.3. Carta Humanitaria</b>	<b>9</b>
<b>3.3.4. Compromisos del <i>Grand Bargain</i></b>	<b>10</b>
<b>4. PLAN ESTRATÉGICO DE ACCIÓN HUMANITARIA 2021-2025:</b>	<b>10</b>
<b>4.1. Objetivos, Ejes Prioritarios y Líneas de Acción</b>	<b>10</b>
<b>4.2. Enfoques de la Acción Humanitaria de Asociación CONI</b>	<b>14</b>
<b>4.2.1. Enfoque basado en Derechos Humanos</b>	<b>14</b>
<b>4.2.2. Enfoque de Igualdad de Género</b>	<b>14</b>
<b>4.2.3. Enfoque de Género basado en DD.HH. (EGyBDH)</b>	<b>15</b>
<b>4.2.4. Enfoque de Sostenibilidad Ambiental</b>	<b>16</b>
<b>4.2.5. Derecho a la Infancia</b>	<b>17</b>
<b>4.2.6. Enfoque VARD</b>	<b>17</b>
<b>4.2.7. Enfoque de Acción sin Daño (Do no harm), sensibilidad al conflicto y Construcción de Paz</b>	<b>17</b>
<b>4.2.8. Cultura de paz</b>	<b>18</b>
<b>4.2.9. Principios Agenda Internacional Mujeres, Paz y Seguridad</b>	<b>19</b>
<b>4.2.10. Triple Nexo: Acción Humanitaria - Desarrollo - Paz</b>	<b>19</b>
<b>4.2.11. Otros aspectos relevantes</b>	<b>21</b>
<b>5. NUESTRA CONTRIBUCIÓN A POLÍTICAS INTERNACIONALES Y A LA COOPERACIÓN ESPAÑOLA</b>	<b>22</b>
<b>5.1. Contribución a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)</b>	<b>22</b>
<b>5.2. Contribución a los Objetivos de la Cooperación Española en Acción Humanitaria (EAH)</b>	<b>24</b>
<b>6. ALIANZAS ESTRATÉGICAS</b>	<b>26</b>
<b>7. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN</b>	<b>27</b>

## 1. INTRODUCCIÓN

El presente documento resume la **Estrategia de Acción Humanitaria que Asociación CONI presenta para los años 2021-2025**. El principal objetivo de este Plan es el de proveer de un marco de actuación para todas aquellas actuaciones de Acción Humanitaria que la entidad lleve a cabo en los próximos años con el objetivo primordial de objeto proteger y salvar vidas, prevenir y aliviar el sufrimiento humano, atender las necesidades básicas e inmediatas, así como las futuras de la población y promover sus derechos; todo ello desde una perspectiva de reducción de la vulnerabilidad y fortalecimiento de capacidades.

## 2. ANTECEDENTES CONI EN ACCIÓN HUMANITARIA

**Asociación CONI llegó a Guatemala en 2011** iniciando su trabajo con las comunidades indígenas del área rural de Guatemala. Han sido muchas las intervenciones que nuestra entidad ha realizado a lo largo del país, en diferentes departamentos, y en diferentes ámbitos, no sólo desde la educación sino también en salud, nutrición, microcréditos, fortalecimiento institucional, desarrollo comunitario, agua y saneamiento, entre otros. **Pero también desde la Emergencia y Acción Humanitaria.**

Gracias al conocimiento del país, y al acompañamiento que hacemos a las personas más vulnerables, especialmente en las áreas rurales, cabe destacar entre las intervenciones que hemos realizado en el país, la desarrollada con motivo de las **tormentas Eta e Iota del pasado mes de Noviembre de 2020** en el país. **Asociación CONI** coordinó al completo la **activación del Clúster de OCHA de emergencia en el Departamento de Alta Verapaz**, así como los siguientes procesos de actuación, de seguimiento y de evaluación de las acciones realizadas.

En total, se recogieron, transportaron y distribuyeron alrededor de 233.775 libras en víveres, es decir **106.039 kg que beneficiaron a 200 comunidades diferentes y fueron destinados a más de 10.150 familias.**

Entre otras emergencias atendidas por **Asociación CONI** destaca el abordaje de la seguridad alimentaria en comunidades indígenas de áreas rurales cuya situación se vio agravada por el **COVID-19 (2020)** o la **Emergencia ocasionada por el Volcán del Fuego (2018-2019)**.

### 3. ALGUNAS CLAVES

#### 3.1. DEFINICIÓN DE ACCIÓN HUMANITARIA

Entendemos por **Acción Humanitaria** la definición incluida en los Principios y Buenas Prácticas de la Donación Humanitaria de Good Humanitarian Donorship, es decir, la Buena Donación Humanitaria, iniciativa internacional fundamental en Acción Humanitaria a la que se han adherido varios países, entre ellos España:

*“Aquella acción cuyos objetivos son: salvar vidas, aliviar el sufrimiento y mantener la dignidad humana durante y después de las crisis provocadas por el hombre y los desastres naturales, así como prevenir y reforzar la preparación para la ocurrencia de tales situaciones.”*

Siguiendo este concepto, **Asociación CONI** asume como propios los principios humanitarios siguientes:

1. **Humanidad**, que implica la importancia de salvar vidas humanas y aliviar el sufrimiento en cualquier lugar.
2. **Imparcialidad**, que significa emprender acciones humanitarias basándose exclusivamente en las necesidades, sin discriminar entre las poblaciones afectadas ni dentro de ellas.
3. **Neutralidad**, que implica que, en los lugares donde se esté realizando la acción humanitaria, esta no debe favorecer a ninguna de las partes de un conflicto armado o de una disputa.
4. **Independencia**, que significa que los objetivos humanitarios son autónomos con respecto a los objetivos políticos, económicos, militares u otros que tenga cualquiera de los participantes en las zonas donde se esté llevando a cabo la acción humanitaria.
5. **Respeto cultural**, basado en el principio de autonomía de las personas afectadas, en cuanto que las acciones llevadas a cabo no quiebren valores y costumbres culturales.
6. **Participación de los afectados**, de manera libre, activa y significativa, como sujetos centrales del desarrollo. Solo así se podrá conseguir una mayor implicación y una transformación sostenible en el tiempo.

La respuesta a las situaciones de emergencia que se encuentren en el marco de la Acción Humanitaria proporcionada con **Asociación CONI**, contribuirá a:

- Proteger a la población civil y a las personas que ya no forman parte de las hostilidades, así como el suministro de agua, comida y saneamiento, refugio, atención sanitaria y de otra índole, todo esto a favor de las personas afectadas y para facilitar su retorno a la vida normal y a sus medios de sustento.
- Respetar y promover la aplicación del derecho humanitario internacional, la legislación pertinente a los refugiados y los derechos humanos.
- Fortalecer la capacidad de los países y las comunidades locales afectados para prevenir, prepararse, mitigar y responder ante las crisis humanitarias, a fin de garantizar que puedan cumplir mejor con sus responsabilidades y tener una coordinación más eficaz con sus colaboradores humanitarios.
- Proporcionar una asistencia humanitaria que promueva la recuperación y el desarrollo a largo plazo, esforzándose por garantizar el apoyo, según proceda, a la conservación y al retorno a los modos de sustento sostenibles y a la transición desde la ayuda humanitaria hacia las actividades de recuperación y desarrollo.

La Acción Humanitaria como tal es más que la ayuda humanitaria (entendiendo por esta la usual distribución de bienes y de servicios en situaciones de crisis en cantidad y calidad adecuada), implica además la garantía del acceso de la población civil a tales bienes -distribución- y además implica la protección de los beneficiarios. A diferencia del socorro, que es el mero acto de asistir, la acción humanitaria en su desarrollo está revestida de una propuesta ética y en su alcance de elementos de protección y garantía de la ayuda que le hacen trascender a la noción de socorro.

## 3.2. MARCO JURÍDICO

Existen una gran cantidad de normas y disposiciones jurídicas que a nivel internacional incluyen cuestiones sobre Acción Humanitaria. Las más importantes de ellas son:

### 3.2.1. Derecho Internacional Humanitario (DIH)

En todas sus normas el DIH tiene un trasfondo ético. Para todo el personal implicado en procesos humanitarios, el derecho internacional crea unos deberes: un deber de asistencia humanitaria, un deber de no discriminación un deber de prioridad en la asistencia y un deber de solidaridad (Mine, 1987).

### 3.2.2. Derecho Internacional de los Derechos Humanos

Son los principales instrumentos internacionales, que más que normas, han creado un conjunto de principios y valores. Estas exhortan a los Estados de la comunidad internacional a través de declaraciones. Por otro lado, los pactos y convenciones, lo que hacen es constituir además de obligaciones morales, obligaciones jurídicas a la que los Estados se comprometen al ratificar o adherirse al tratado en cuestión.

Las normas más importantes son:

- Normas generales universales. Ejemplo: La **Declaración Universal de los Derechos Humanos (1948)**.
- Normas generales regionales. **Ejemplo: Declaración Americana de los Derechos Humanos**, proclamada por la Asamblea General de la Organización de Estados Americanos **(1948)**.
- Normas para una protección especial a un tipo especial de población vulnerable. Ejemplo: **Convención sobre los Derechos del Niño (1989)**.
- Normas contra un tipo de práctica determinada. Ejemplo: **Convención sobre la Esclavitud (1926)**.

### 3.2.3. Derecho Internacional de los Refugiados

Relativa al sistema de protección a refugiados en el cual la comunidad internacional protege “fuera de su Estado” a un nacional que no encuentra protección “dentro de su Estado”. El punto de partida de este derecho tiene lugar con la redacción durante la Convención de 1951 el Estatuto de los Refugiados, donde se delimita claramente el concepto de refugiado.

El aumento de los desastres de componente natural, y el nuevo tipo de conflictividad violenta que vive nuestro mundo, han hecho que la Acción Humanitaria haya crecido en las últimas décadas y se hayan creado o revitalizado organismos internacionales para abordar la respuesta a estas crisis. La acción humanitaria ha experimentado grandes avances en los últimos años tanto en materia conceptual, como en lo referente a aspectos institucionales y marco jurídico.

## 3.3. PRINCIPIOS INSPIRADORES

### 3.3.1. Norma Humanitaria Esencial (CSH)

La Norma Humanitaria Esencial a la que se adhiere [Asociación CONI](#) es un conjunto de Nueve Compromisos para con las comunidades y personas afectadas por crisis humanitarias que describen lo que éstas pueden esperar de las organizaciones e individuos que prestan asistencia humanitaria. Cada Compromiso viene respaldado

por un Criterio de Calidad que indica cómo las organizaciones humanitarias y el personal deben operar para cumplirlo. Describe los elementos fundamentales de una AH de calidad, responsable y basada en principios situando a las personas y a las comunidades afectadas por las crisis en el centro.

Estos 9 compromisos son:

1. La respuesta humanitaria es adecuada y pertinente.
2. La respuesta humanitaria es eficaz y proporcionada a tiempo.
3. La respuesta humanitaria fortalece las capacidades locales y evita causar efectos negativos.
4. La respuesta humanitaria se basa en la comunicación, la participación y la retroalimentación.
5. Las quejas son bien recibidas y gestionadas.
6. La respuesta humanitaria es coordinada y complementaria.
7. Los actores humanitarios están en un proceso de aprendizaje y mejora constante.
8. El personal cuenta con apoyo para hacer su trabajo con eficacia y recibe un trato justo y equitativo.
9. Los recursos se gestionan y se usan de forma responsable para los fines previstos.



### 3.3.2. Principios de Protección del Manual Esfera

El Manual Esfera es uno de los recursos humanitarios más consultados a escala mundial. La filosofía de Esfera se basa en dos convicciones esenciales:

- Las personas afectadas por un desastre o un conflicto tienen derecho a vivir con dignidad y, por lo tanto, a recibir asistencia, y
- Se deben tomar todas las medidas posibles para aliviar el sufrimiento humano ocasionado por los desastres o los conflictos.

Los **cuatro Principios de Protección** recogidos en el Manual Esfera se aplican a toda la acción humanitaria y a todos los actores humanitarios.

1. Mejorar la seguridad, la dignidad y los derechos de las personas, y evitar exponerlas a daños.
2. Velar por que las personas tengan acceso a la asistencia de acuerdo con sus necesidades y sin discriminación.
3. Ayudar a las personas a recuperarse de los efectos físicos y psicológicos de la violencia real o la amenaza de violencia, la coerción o la privación deliberada.
4. Ayudar a las personas a reivindicar sus derechos.

### 3.3.3. Carta Humanitaria

La Carta Humanitaria es el documento de base que establece los principios éticos y jurídicos que inspiraron la creación del movimiento Esfera. Es la piedra angular del compromiso asumido por las organizaciones humanitarias que se adhieren a Esfera y una invitación a todas las personas que participan en la acción humanitaria para que adopten dichos principios. En esta carta se incluyen los derechos a la protección y a la asistencia recogidos en las disposiciones del derecho internacional humanitario, los derechos humanos y el derecho de los refugiados. A los fines de la presente Carta, resumimos estos derechos de la siguiente manera:

- El derecho a vivir con dignidad.
- El derecho a recibir asistencia humanitaria.
- Y el derecho a la protección y a la seguridad.

### 3.3.4. Compromisos del Grand Bargain

El Grand Bargain, del que España es parte, es un acuerdo entre los principales donantes y proveedores de ayuda internacional. Su objetivo consiste en mejorar la eficacia de la ayuda humanitaria. El resumen de los compromisos suscritos son los siguientes:

1. Mayor transparencia.
2. Mayor apoyo a actores locales y nacionales.
3. Incrementar el uso y la coordinación de respuestas basadas en efectivo.
4. Reducir la duplicación y los costes de gestión.
5. Potenciar las valoraciones de necesidades comunes e imparciales.
6. La “revolución de la participación”: incluyendo a personas afectadas en la toma de decisiones.
7. Incrementar la colaboración en la planificación y la financiación multianual.
8. Reducir las contribuciones “finalistas”.
9. Armonizar y simplificar los requisitos de justificación e informes.
10. Promover el compromiso entre actores humanitarios y de desarrollo.

## 4. PLAN ESTRATÉGICO DE ACCIÓN HUMANITARIA 2021-2025

### 4.1. OBJETIVOS, EJES PRIORITARIOS Y LÍNEAS DE ACCIÓN

A continuación, se establece tanto el objetivo general del presente Plan, como específicos con los ejes prioritarios y líneas de acción que servirán como marco de actuación de las intervenciones de Acción Humanitaria de [Asociación CONI](#):



	<p><b>EJE PRIORITARIO 3:</b> Promoción de los Principios Humanitarios y Derechos Humanos de las personas afectadas por conflictos y desastres.</p> <p><b>EJE PRIORITARIO 4:</b> Fortalecer la incorporación de la Protección, especialmente a la Infancia en Acción Humanitaria.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Establecer sinergias de coordinación y complementariedad con otros actores.</li> </ul> <p><b>LÍNEAS DE ACCIÓN:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Concretar plan de acción que refuerce la promoción de estos principios y derechos en Guatemala.</li> <li>• Mejorar la protección tanto de los beneficiarios de la respuesta humanitaria como del personal vinculado a la intervención.</li> <li>• Mantener compromisos establecidos.</li> </ul> <p><b>LÍNEAS DE ACCIÓN:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Potenciar mecanismos de Protección a colectivos más vulnerables en las intervenciones de AH, en especial hacia los niños, niñas y adolescentes.</li> <li>• Establecer sinergias con planes específicos de Infancia y Género en contextos humanitarios.</li> <li>• Transversalizar actuaciones conducentes a la protección de personas y colectivos en situación de vulnerabilidad.</li> </ul>
--	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

<p><b>Objetivo Específico 2:</b> Promover la concienciación y transformaciones estructurales para alcanzar el pleno disfrute de los Derechos Humanos, especialmente los de Derechos de la Infancia</p>	<p><b>EJE PRIORITARIO 1:</b> Sensibilización y concientización de la ciudadanía</p>	<p><b>LÍNEAS DE ACCIÓN:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Poner en marcha acciones de información y sensibilización en torno a la Acción Humanitaria.</li> <li>• Establecer sinergias con entidades públicas y privadas de ámbito nacional, autonómico y/o local para impulsar acciones en el ámbito educativo y de sensibilización.</li> <li>• Incorporación de metodologías y herramientas innovadoras.</li> </ul>
	<p><b>EJE PRIORITARIO 2:</b> Ampliar Incidencia</p>	<p><b>LÍNEAS DE ACCIÓN:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Concretar plan de acción para ampliación de la incidencia a escala nacional.</li> <li>• Difusión de testimonios y/o acciones en el ámbito humanitario.</li> <li>• Prospección de aliados.</li> </ul>
	<p><b>EJE PRIORITARIO 3:</b> Coordinación y complementariedad con otros actores</p>	<p><b>LÍNEAS DE ACCIÓN:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Potenciar intervenciones en coordinación con otros actores de relevancia.</li> <li>• Fortalecimiento de capacidades en respuestas humanitarias.</li> </ul>

## 4.2. ENFOQUES DE LA ACCIÓN HUMANITARIA DE ASOCIACIÓN CONI

### 4.2.1. Enfoque basado en Derechos Humanos

Según la propia Carta de las Naciones Unidas (art.55 al 60) y la Declaración sobre el Derecho al Desarrollo (art. 3 y 6) la cooperación internacional para el desarrollo es una obligación internacional, y por lo tanto, se hace uso de los Derechos Humanos como herramienta para el fomento del desarrollo humano de forma sostenible. Conforme al PNUD (2000:16) “El desarrollo humano es esencial para hacer realidad los derechos Humanos y los DDHH son esenciales para el pleno desarrollo humano”.

De este modo, se usa este marco de derecho internacional a nivel universal (Tratados de DDHH, recomendaciones y observaciones, así como mecanismo de protección, supervisión y exigibilidad), pero también a nivel regional, como es el caso del marco normativo del sistema interamericano. En estos instrumentos jurídicos, se pone énfasis sobre los contenidos de los **derechos, el alcance y las obligaciones por parte de los titulares de responsabilidades**, para respetar, proteger y garantizar dichos Derechos Humanos.

Además, permite “analizar las desigualdades que se encuentran en el centro de los problemas de desarrollo y corregir las prácticas discriminatorias y el injusto reparto del poder, recursos y oportunidades que obstaculizan el progreso en cuestiones relacionadas con el desarrollo” (IDHC, 2018:7)

Las actuaciones que realizamos desde CONI están orientadas atendiendo el enfoque de derechos. Es por ello que **Asociación CONI** apuesta por intervenciones cuyas poblaciones asistidas pasan de ser consideradas como beneficiarias a ser titulares de derechos cambiándose el foco del asistencialismo a la noción de protección y búsqueda de justicia social.

La incorporación de este enfoque, y como se ha mencionado, se basa en la normativa contenida en los instrumentos jurídicos del Derecho Internacional de los Derechos Humanos (DIDH), el Derecho Internacional Humanitario (DIH) y el Derecho de las personas refugiadas y desplazadas forzadamente.

### 4.2.2. Enfoque de Igualdad de Género

Como señala IASC en su Manual para Acción Humanitaria se entiende por **género** “una construcción social basada en prácticas culturales, políticas y sociales que define los roles de mujeres, niñas, hombres y niños, y que además proporciona definiciones sociales de lo que significa la masculinidad y la feminidad. Los roles de género se enseñan, aprenden y asimilan y pueden variar de una cultura a otra o

incluso dentro de una misma cultura. Con el término género se definen a menudo los deberes y responsabilidades que se esperan de mujeres, niñas, hombres y niños en un período determinado de sus vidas y se exponen también algunas de las barreras a las que deben hacer frente o bien las oportunidades y privilegios de los que pueden disfrutar a lo largo de sus vidas.”.

Existen desigualdades en cuanto a las relaciones de poder y éstas pueden abarcar diversas formas, ya sea a nivel social, étnico y/o de género. Todas ellas se encuentran conectadas entre sí. Tal y como se desprende en la Guía para la transversalización del enfoque de género basado en DDHH en la Cooperación Valenciana al Desarrollo “Mujeres y hombres mantienen un desigual acceso a los recursos, a su control y a la participación en la toma de decisiones. Si el fin último de acompañar procesos de desarrollo es la transformación social y el desarrollo de las capacidades individuales y colectivas, todo proyecto deberá entender que la realidad que se le presenta no es neutra en relación al género y, por tanto, las estrategias de desarrollo tampoco deben serlo.” (Generalitat Valenciana, 2019:8)

Es por esta razón, que **Asociación CONI** tiene claro que todas las personas, independientemente de su género, deben disfrutar por igual de los derechos, de las oportunidades y de la vida sin verse gobernados y gobernadas ni limitados o limitadas por su género o los sistemas que lo alimentan. Es por ello que en la presente Estrategia se establece como fundamental, la incorporación del enfoque de género en todas las acciones de Acción Humanitaria, de manera que se cuestione las relaciones de poder entre hombres y mujeres, y lleve un análisis de las diferentes necesidades, roles, relaciones y experiencias de mujeres, niñas, hombres y niños en la valoración, planificación, aplicación y revisión de la ayuda prestada (incluida la protección).

Además de contar con un análisis más preciso de la situación sobre la que se trabaje, se incrementará la efectividad de la ayuda otorgada, garantizando que se tengan en cuenta todas las personas afectadas por una crisis, así como sus diferentes necesidades y vulnerabilidades, y dando respuesta a las situaciones de emergencia con actuaciones más apropiadas y efectivas. **Asociación CONI** protege así la dignidad y los derechos de todas las personas al funcionar según el principio de no discriminación y llevar a cabo nuestros objetivos y fines estatutarios, al de servir a los más vulnerables.

#### **4.2.3. Enfoque de Género basado en los Derechos Humanos (EGyBDH)**

**Asociación CONI** adopta el Enfoque de Género basado en los Derechos Humanos (a partir de ahora EGyBDH) por el cual se reconoce a las personas como sujetos activos de derecho y a su vez se exige el cumplimiento de dichos DDHH a quienes sean los titulares de obligaciones.

Según las directrices propuestas por la AECID, se debe entender la perspectiva de género como el **acceso igualitario de hombres y mujeres a los Derechos Humanos**. Por lo tanto, el **EGyBDH** trabaja en la visibilidad de las desigualdades de género y se interrelaciona con la Convención sobre la Eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer (CEDAW), y en las observaciones y recomendaciones de su propio comité de vigilancia. De esta manera, se evita que estas relaciones de poder queden invisibilizadas bajo perspectivas más genéricas, como puede suceder si solo se acude al Enfoque basado en Derechos Humanos. (IDHC 2018:12)

Desde el EGYBDH se trabaja en el avance hacia la equidad de género y los derechos de las mujeres y niñas, garantiza la participación activa y efectiva en los procesos de toma de decisiones (ya que a menudo permanecen al margen de los procesos participativos) abordando las causas estructurales de las desigualdades, fortaleciendo las capacidades y empoderamiento y otorgando una mayor aproximación a la realidad desde un enfoque transversal.

Por lo tanto, es imprescindible poner en marcha procesos de transformación de la realidad sobre la que queremos intervenir, y gracias a este enfoque pretendemos generar cambios profundos en diferentes ámbitos: político, social, económico, jurídico, metodológico, etc. (IDHC Guía EglBDH:10)

#### 4.2.4. Enfoque de Sostenibilidad Ambiental

En **Asociación CONI** el cuidado del medio ambiente es un elemento transversal en todos los proyectos e iniciativas puestas en marcha. **Se promueven acciones que minimizan el impacto negativo sobre el entorno y potencian - en todo lo posible - impactos positivos**. Es por ello que incorporando un enfoque de sostenibilidad ambiental se reflexiona, entre otros aspectos, cómo los impactos medioambientales tras una crisis pueden comprometer los objetivos de un proyecto, más allá de la fase puramente de emergencia, cómo las operaciones de socorro y recuperación temprana a veces pueden causar tantos daños ambientales como las crisis a las que dan respuesta y abordar otras cuestiones como el cambio climático, la gestión eficiente de recursos, la desertificación, migraciones forzadas ligadas a desastres o cambios ambientales, etc. que afectan a las intervenciones llevadas a cabo por **Asociación CONI**.

Por último, destacar que, en la línea específica de este enfoque, se incorpora para la presente Estrategia, la **cosmovisión de las comunidades indígenas mayas con respecto al medio ambiente, incluyendo su respeto y amor por la naturaleza**.

#### 4.2.5. Derecho a la Infancia

Son los niños y las niñas uno de los colectivos más vulnerables y expuestos a situación de riesgo en situaciones de emergencia y acción humanitaria. Es por ello que desde [Asociación CONI](#) se garantizará la **máxima protección de la infancia** y contribuir al cumplimiento de dos principios básicos de la Convención sobre los Derechos del Niño (CDN): el interés superior del niño y la niña y el principio de no discriminación. Todas nuestras actuaciones incorporan la valoración del impacto de las intervenciones en los derechos de los niños y niñas y la situación de riesgo en que se encuentran, atendiendo a sus necesidades e intereses específicos durante las crisis.

#### 4.2.6. Enfoque VARD

Con la incorporación del enfoque VARD (Vinculación entre Ayuda de emergencia, Rehabilitación y Desarrollo) gestionamos las crisis humanitarias **no sólo atendiendo las perspectivas a corto plazo, sino también a futuro.**

Es por ello que [Asociación CONI](#) se propone durante el periodo 2021-2025 no sólo atender, en su caso, la atención a necesidades básicas inminentes de la población con el fin de aliviar su sufrimiento, sino también buscar la oportunidad de atajar otras causas que originan vulnerabilidad sobre la población destinataria, aumentando su resiliencia y buscando así reducir riesgos en el futuro.

#### 4.2.7. Enfoque de Acción sin Daño (Do no harm), sensibilidad al conflicto y Construcción de Paz

Tal y como incluyen las consideraciones del enfoque de “**Acción sin Daño**” se incorporarán a todo el trabajo humanitario, una valoración sobre los posibles impactos negativos que, sin pretenderlo, puedan tener las intervenciones llevadas a cabo por [Asociación CONI](#) en Acción Humanitaria.

En este sentido, las acciones de [Asociación CONI](#) se basan siempre en acciones que tienen lugar entendiendo el contexto en el que se opera, la interacción entre la intervención y el contexto, y la actuación tomando en cuenta esta interacción, evitando los impactos negativos y maximizando los positivos. Es por ello, que abordamos también la **sensibilidad al conflicto**, estableciendo métodos de trabajo y herramientas que valoren la posible contribución de las acciones a la evolución de situaciones de conflicto en un sentido o en otro, pudiendo contribuir, y siempre que sea posible, a la Construcción de Paz.

En resumen, [Asociación CONI](#) se propone en el marco de la Estrategia de Acción Humanitaria llevar a cabo intervenciones que pongan en marcha medidas, planteamientos, procesos y etapas encaminadas a transformar los conflictos violentos que puedan existir en el territorio en relaciones y estructuras más inclusivas y sostenibles, encaminadas a la **Construcción de la Paz**, y en todo caso, a no exacerbar los conflictos que pudieran existir.

#### 4.2.8. Cultura de paz

Según la propia AECID el concepto de Construcción de la Paz (CP) “incluye tanto a la prevención de conflictos violentos como la gestión de las crisis, resolución de conflictos y la consolidación de la paz, siendo este último concepto el correspondiente a la etapa posterior a la firma de un acuerdo de paz o al fin de la violencia generalizada, con un esfuerzo global para evitar la reanudación de hostilidades; muy ligada a la reconstrucción posconflicto y a la normalización de la vida social, política y económica del territorio afectado directamente por dicha violencia. Es, en consecuencia, una parte de la construcción de la paz, que se entiende como una tarea permanente.”

El objetivo principal de la estrategia desprendida por la AECID en materia de construcción de cultura de paz es “contribuir a un mayor conocimiento sobre las implicaciones que el desarrollo tiene para la seguridad y estabilidad, sentar las bases de una política de cooperación al desarrollo que sirva al objetivo de incrementar la seguridad humana y activar instrumentos y mecanismos que faciliten la resolución pacífica de conflictos”.

Nos basamos en las palabras del propio Secretario General de la ONU, donde afirmaba en 2005: “no tendremos desarrollo sin seguridad, no tendremos seguridad sin desarrollo y no tendremos ni seguridad ni desarrollo si no se respetan los Derechos Humanos; si no se promueven todas estas causas, ninguna de ellas podrá triunfar”.

Es por esta razón, que desde [Asociación CONI](#) trabajamos con la Estrategia lanzada por la propia AECID en materia de cultura de paz, poniendo énfasis en puntos antes mencionados:

- 1. Lucha contra la pobreza:** La inequidad comporta fracturas sociales. Una sociedad igualitaria, justa e inclusiva facilita el mantenimiento de la paz.
- 2. Defensa de los derechos humanos:** La garantía del acceso, disfrute y exigibilidad de los Derechos Humanos para toda la sociedad, sin excluir a ningún colectivo, favorece la construcción de paz.

- 3. Igualdad de género:** La posición de las mujeres es fundamental como promotoras activas de la paz. Apoyar iniciativas y mecanismos de transversalidad de género en todas las acciones y promover el empoderamiento de las mujeres en todos los procesos.
- 4. Sostenibilidad medioambiental:** Promoción de actividades dirigidas directamente hacia aspectos medioambientales desde un enfoque inclusivo y sostenible.
- 5. Respeto a la diversidad cultural:** Lograr la integración de los aspectos culturales de las minorías, así como la participación activa de todos los grupos identificados en una sociedad como prioridad horizontal de cualquier acción.

#### 4.2.9. Principios de la Agenda Internacional de Mujeres, Paz y Seguridad

El Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, aprobó la Resolución 1325 sobre Mujeres, Paz y Seguridad (RSC1325) el 31 de octubre del 2000.

En esta Resolución se destaca la importancia de la participación activa e igualitaria de las mujeres en procesos de construcción de paz y en situaciones de conflictos armados, y también en su inclusión en los procesos de toma de decisiones y operaciones de paz.

Asociación CONI trabaja desde la perspectiva impulsada por la RSC1325 y se basa en las siguientes medidas:

- 1. Participación, empoderamiento y liderazgo:** Garantizar el apoyo a las mujeres de las comunidades en contextos de conflicto para que puedan participar de manera significativa en el diseño, implementación y supervisión de nuestras intervenciones humanitarias.
- 2. Protección:** Garantizar la protección de mujeres y niñas, durante y tras el cese de los conflictos armados.
- 3. Perspectiva de género:** Incorporación transversal de la perspectiva de género en las herramientas y directrices de cualquier acción que se quiera llevar a cabo (sobre todo ante los actores implicados en la cuestión).

#### 4.2.10. Triple Nexo: Acción humanitaria - Desarrollo - Paz

Desde Asociación CONI, nos basamos en el enfoque de Triple Nexo para poder articular e implementar los proyectos de Acción Humanitaria que llevamos a cabo.

Entendemos Triple Nexa como un nuevo marco de respuesta global basado en un aspecto integrador, que además de incluir la acción humanitaria, se interrelaciona con el desarrollo y la dimensión de paz.

El enfoque integral que tiene en cuenta el nexo entre lo humanitario, el desarrollo y la paz, abre la oportunidad de poder abordar todas estas problemáticas estudiando con profundidad las causas de las mismas. Se incide entonces, en la reducción de las posibles vulnerabilidades haciendo hincapié en el trabajo para la paz.

El enfoque Triple Nexa no es el primero que centra sus esfuerzos en la reducción de la vulnerabilidad. El enfoque VARD (Vinculación entre Ayuda de Emergencia, Rehabilitación y Desarrollo), antes desarrollado, así como también el RRD (Reducción del Riesgo de Desastres) ya vinculaban la respuesta humanitaria con el desarrollo a través de la reducción de las vulnerabilidades, la mejora de la resiliencia y empoderamiento y la reducción de futuros riesgos.

Se trata entonces, no tan solo de responder las necesidades humanitarias urgentes, sino también reducir la necesidad de asistencia a largo plazo.

El Consejo de la Unión Europea destaca tres conclusiones del uso del **Enfoque Triple Nexa**:

1. Reconocer la interrelación entre pobreza, conflicto, fragilidad y desplazamientos forzados, y asumir la necesidad de abordarlos de forma integral.
2. Destacar la importancia de la anticipación, la preparación y prevención, así como también la integración de la resiliencia en los programas llevados a cabo.
3. Reiterar el vínculo entre desarrollo sostenible, acción humanitaria, prevención de conflictos y consolidación de la paz.

Según el Comité de Ayuda al Desarrollo (CAD) de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) el Enfoque Triple Nexa se basa en priorizar la prevención, invertir en desarrollo y responder a las necesidades humanitarias, poniendo a las personas en el centro de la respuesta, desarrollando las capacidades locales y nacionales.

Para implementar dicho Enfoque, la Plataforma VOICE (Voluntary Organisations in Cooperation in Emergencies) destaca los siguientes requisitos:

1. Situar las necesidades de las personas como epicentro de cualquier respuesta humanitaria.

2. Participación activa de todos los actores que conforman la respuesta: población, actores locales, nacionales y entidades.
3. Mejora del enfoque de resiliencia comunitaria.
4. Respetar y promover los principios humanitarios y el (DIH) Derecho Internacional Humanitario.
5. Fomentar procesos de aprendizaje para avanzar en la implementación del Triple Nexo y alcanzar mayor compromiso a largo plazo.

#### 4.2.11. Otros aspectos relevantes

- **Reducción de Riesgo de Desastres (RDD).** La integración de la agenda internacional de RDD en las actuaciones de [Asociación CONI](#) en emergencias supone tener en cuenta los riesgos existentes y basarse en una evaluación adecuada de estos.
- **Enfoque de Resiliencia.** En todas aquellas intervenciones en las que sea posible se buscará potenciar el enfoque de resiliencia, de manera que se fortalezca o ayude a mejorar “la capacidad de un sistema (individuo, comunidad, organización, Estado) de hacer frente a las perturbaciones del exterior, que se traduce en capacidad de absorber los impactos negativos, de adaptarse a los mismos, y de transformarse, de forma que se pueda eliminar el riesgo de desastre.” (Construcción de Resiliencia para el Bienestar (DGPOLDES, 2018).
- **Participación de las personas destinatarias.** En períodos de crisis, los impactos, riesgos y mecanismos de subsistencia de mujeres, niñas, hombres y niños pueden diferir entre sí. La aportación equitativa, la participación significativa y el liderazgo activo de mujeres, niñas, hombres y niños a lo largo de todo el ciclo del programa nos permite analizar estos cambios y adaptar la ayuda correspondientemente.
- **Rendición de Cuentas.** [Asociación CONI](#) asume la responsabilidad de todas sus intervenciones y la justificación de las mismas a las diferentes partes interesadas, incluyendo aquellas que se ven afectadas por la intervención, las que las financian y otros actores humanitarios.

## 5. NUESTRA CONTRIBUCIÓN A POLÍTICAS INTERNACIONALES Y A LA COOPERACIÓN ESPAÑOLA

### 5.1. CONTRIBUCIÓN A LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE (ODS)

Los objetivos y metas que componen los ODS definidos por la Agenda 2030, establecen una serie de elementos de atención sobre la dimensión humanitaria. Existen tres principios fundamentales de los ODS que hacen necesario que la Acción Humanitaria ocupe un lugar central en el conjunto de los esfuerzos realizados para cumplir esta agenda. En este sentido, destacamos cómo la Estrategia de AH de [Asociación CONI](#) contribuye a ellos, y a la consecución de los ODS de manera muy específica:

- **PRINCIPIO 1: NO DEJAR NADIE ATRÁS.**

Las personas que sufren conflictos, catástrofes naturales o emergencias crónicas son las que se encuentran en una situación más vulnerable y, por tanto, las que resultan especialmente susceptibles de “quedar atrás”, es por ello que [Asociación CONI](#) pone atención especial en ellas.

- **PRINCIPIO 2: ABORDAR LA PROBLEMÁTICA DEL DESARROLLO DESDE UNA PERSPECTIVA INTEGRAL.**

En este sentido, se aborda la complejidad de elementos que afectan a las personas y sus oportunidades de desarrollar una vida digna en el marco de las crisis y situaciones de emergencia.

- **PRINCIPIO 3: INCORPORACIÓN DE LA DIMENSIÓN HUMANITARIA.**

Para avanzar en el desarrollo, es imprescindible, atender simultáneamente las necesidades más inmediatas y urgentes que son propias de la acción humanitaria. Resulta imposible la consecución de ODS como el 1 (Lograr el fin de la pobreza) o el 4 (Educación) sin atender eficazmente la mejora de las condiciones de vida de aquellas personas inmersas en crisis humanitarias y sus opciones reales de acceder a servicios como son la educación, o atender a sus necesidades básicas más urgentes.

Por último, mencionar los **ODS a los que la presenta Estrategia contribuye**, resaltando específicamente la dimensión humanitaria que abordarán las intervenciones de [Asociación CONI](#) en el marco de la Acción Humanitaria:

**ODS 4: DERECHO A LA EDUCACIÓN.** Garantizar una educación inclusiva y equitativa de calidad y promover oportunidades de aprendizaje permanente para todos, a las siguientes metas:

- 4.1. FINALIZACIÓN DE LOS ESTUDIOS DE PRIMARIA Y SECUNDARIA. Para 2030, velar por que todas las niñas y todos los niños terminen los ciclos de la enseñanza primaria y secundaria, que ha de ser gratuita, equitativa y de calidad y producir resultados escolares pertinentes y eficaces.
- 4.2. ACCESO A SERVICIOS DE ATENCIÓN Y DESARROLLO EN LA ENSEÑANZA. Para 2030, velar por que todas las niñas y todos los niños tengan acceso a servicios de atención y desarrollo en la primera infancia y a una enseñanza preescolar de calidad, a fin de que estén preparados para la enseñanza primaria.
- 4.5. ELIMINAR DISPARIDADES DE GÉNERO EN LA EDUCACIÓN. Para 2030, eliminar las disparidades de género en la educación y garantizar el acceso en condiciones de igualdad de las personas vulnerables, incluidas las personas con discapacidad, los pueblos indígenas y los niños en situaciones de vulnerabilidad, a todos los niveles de la enseñanza y la formación profesional eliminar todas las prácticas nocivas, como el matrimonio infantil, precoz y forzado y la mutilación genital femenina.
- 4.6. ADQUISICIÓN DE CONOCIMIENTOS MEDIANTE LA EDUCACIÓN. Para 2030, garantizar que todos los alumnos adquieran los conocimientos teóricos y prácticos necesarios para promover el desarrollo sostenible, entre otras cosas mediante la educación para el desarrollo sostenible y la adopción de estilos de vida sostenibles, los derechos humanos, la igualdad entre los géneros, la promoción de una cultura de paz y no violencia, la ciudadanía mundial y la valoración de la diversidad cultural y de la contribución de la cultura al desarrollo sostenible, entre otros medios.
- 4.7. INSTALACIONES ADECUADAS PARA TODOS Y TODAS. Construir y adecuar instalaciones escolares que respondan a las necesidades de los niños y las personas discapacitadas y tengan en cuenta las cuestiones de género, y que ofrezcan entornos de aprendizaje seguros, no violentos, inclusivos y eficaces para todos.

Pero **también lo hará de manera secundaria con los siguientes ODS:**

**ODS 1: Poner fin a la pobreza en todas sus formas en todo el mundo,** contribuyendo a las siguientes metas:

- 1.2. Para 2030, reducir al menos a la mitad la proporción de hombres, mujeres y niños y niñas de todas las edades que viven en la pobreza en todas sus dimensiones con arreglo a las definiciones nacionales.

- 1.3 Poner en práctica a nivel nacional sistemas y medidas apropiadas de protección social para todos y, para 2030, lograr una amplia cobertura de los pobres y los más vulnerables.

**ODS 5: Lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y niñas**, mediante las siguientes metas.

- 5.1. Poner fin a todas las formas de discriminación contra todas las mujeres y las niñas en todo el mundo.
- 5.6. Asegurar el acceso universal a la salud sexual y reproductiva y los derechos reproductivos según lo acordado de conformidad con el Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo, la Plataforma de Acción de Beijing y los documentos finales de sus conferencias de examen

**ODS 8: Promover el crecimiento económico inclusivo y sostenible, el empleo y el trabajo decente para todos**, mediante las siguientes metas:

- 8.7. Adoptar medidas inmediatas y eficaces para erradicar el trabajo forzoso, poner fin a las formas contemporáneas de esclavitud y la trata de personas y asegurar la prohibición y eliminación de las peores formas de trabajo infantil, incluidos el reclutamiento y la utilización de niños soldados, y, de aquí a 2025, poner fin al trabajo infantil en todas sus formas.

**ODS 16: Promover sociedades justas, pacíficas e inclusivas**, mediante las siguientes metas:

- 16.1. Reducir significativamente todas las formas de violencia y las correspondientes tasas de mortalidad en todo el mundo.
- 16.2. Poner fin al maltrato, la explotación, la trata y todas las formas de violencia y tortura contra los niños.

## 5.2. CONTRIBUCIÓN A LOS OBJETIVOS DE LA COOPERACIÓN ESPAÑOLA EN ACCIÓN HUMANITARIA (EAH)

La presente Estrategia de **Asociación CONI** queda enmarcada en la actual **Estrategia de Acción Humanitaria de la Cooperación Española 2019-2026**, como respuesta ante los cambios que se están produciendo en el panorama internacional, poniendo como ejemplo de algunos de ellos el aumento en la duración de las crisis, la modificación en el patrón de desastres (desastres naturales cada vez más recurrentes, extremos y dañinos) o el debilitamiento de los marcos de protección de las víctimas y violación de sus derechos.

Es así como el presente Plan, realiza una sólida **contribución al cumplimiento de los objetivos, líneas estrategias y resultados establecidos en la Estrategia de la Cooperación Española** vigente en el marco de la Acción Humanitaria. Estos se indican a continuación:

**OBJETIVO GENERAL:** “Contribuir mediante una respuesta basada en principios humanitarios y alineada con compromisos asumidos internacionalmente, a salvar y proteger vidas, aliviar el sufrimiento y mantener la dignidad humana antes, durante y después de crisis humanitarias, mejorando la calidad y rendición de cuentas.”

- **LÍNEA ESTRATÉGICA 1.** Promoción de los principios humanitarios, del derecho internacional humanitario (DIH) y de otros marcos jurídicos con el fin de garantizar la protección y los derechos de las personas detectadas por conflictos y desastres.
  - **Resultado 2.** Fortalecida la incorporación de la Protección en la Acción Humanitaria Española.
  - **Resultado 3.** Reforzado el trabajo en crisis olvidadas.
  - **Resultado 4.** Consolidada la incorporación efectiva del enfoque de género, edad y diversidad en la AHE y de los derechos de las mujeres, niñas y adolescentes y el liderazgo en esta materia.
  - **Resultado 5.** Fomentado el conocimiento, la sensibilización y el compromiso de la sociedad española hacia los temas humanitarios enfatizando su pertinencia en el escenario internacional y sus características como actuación fundamental en conflictos y desastres.
- **LÍNEA ESTRATÉGICA 2.** Mejora de la respuesta integral de la AHE a las crisis y su articulación con el conjunto de la CE, respetando su especificidad e independencia.
  - **Resultado 6.** Articulada la AH con el resto de instrumentos de la CE, especialmente en la actuación en crisis crónicas o de larga duración, incluyendo elementos de prevención y vinculación con desarrollo.
  - **Resultado 7.** Consolidada la capacidad de respuesta en emergencias de la AHE, incluyendo la mejora de los mecanismos de coordinación y estableciendo procedimientos claros de actuación para todos los actores implicados, tanto públicos como privados.
- **LÍNEA ESTRATÉGICA 3.** Adecuación de los medios e instrumentos a las nuevas tendencias y compromisos asumidos internacionalmente (Grand Bargain) en el sector, para mejorar la calidad y rendición de cuentas de la AHE.
  - **Resultado 9.** Se producen avances significativos en el cumplimiento del GB, en especial en materia de localización (10.1) y favorecer la participación (10.4).
  - **Resultado 11.** Mejorada la calidad y la rendición de cuentas de la AHE.

## 6. ALIANZAS ESTRATÉGICAS

Durante todos estos años de trabajo [Asociación CONI](#) ha tejido alianzas con diversos socios estratégicos que le han permitido ampliar los impactos de las acciones emprendidas mediante la articulación y complementariedad.

En esa línea, durante los próximos años se continuará trabajando en el fortalecimiento de las relaciones interinstitucionales y el entendimiento con entidades del ámbito público.

Dentro de las administraciones públicas, las ONG locales y otros actores claves del territorio con las que trabajaremos por establecer sinergias y alianzas estratégicas en el territorio en el marco de la Acción Humanitaria:

- OCHA: Oficina de Oficina de Naciones Unidas para la Coordinación de Asuntos Humanitarios.
- El Ministerio de Educación a través de DIDEDUC.
- Gobernaciones departamentales.
- Municipalidades.
- Consejos Comunitario de Desarrollo (COCODEs).
- Organizaciones de Padres de Familia (OPFs).
- Centros educativos públicos.
- ONGs locales y otras plataformas.

En este sentido, destacar que, en Guatemala, nuestra entidad trabaja fuertemente a nivel comunitario con las organizaciones locales cuya participación está amparada en la Ley de los Consejos de Desarrollo Urbano y Rural, Decreto Número 52-87, que establecen en su artículo 4 el Sistema de Consejos de Desarrollo, que está integrado por niveles de la siguiente forma:

- a) El nacional, con el Consejo Nacional de Desarrollo Urbano y Rural.
- b) El regional, con los Consejos Regionales de Desarrollo Urbano y Rural.
- c) El departamental, con los Consejos Departamentales de Desarrollo.
- d) El municipal, con los Consejos Municipales de Desarrollo.
- e) El comunitario, con los Consejos Comunitarios de Desarrollo.

Para [Asociación CONI](#) es esencial aunar esfuerzos y potenciar la coordinación y complementariedad de las actuaciones en Acción Humanitaria para mejorar la calidad y el alcance de la respuesta humanitaria otorgada, no sólo sobre el terreno sino igualmente en materia de sensibilización social y de educación para el desarrollo, contribuyendo así al cambio hacia una cultura que promueve, protege e implementa los derechos humanos de aquellas poblaciones más afectadas por las crisis y desastres.

Asimismo, se priorizará el trabajo con estas redes de las que en la actualidad forma parte, aunque serán susceptibles de ampliarse en los próximos años:

- Consorcio de Asociaciones, Fundaciones y ONG de Guatemala (ASINDES Guatemala).
- Red de Cooperantes por la Educación de Alta Verapaz (DIDEDUC – Dirección.
- Departamental de Educación de Alta Verapaz).
- Mesa de Mujer de Alta Verapaz (Consejo Departamental de Desarrollo).

## 7. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

**Asociación CONI** se compromete a realizar seguimiento y evaluación constantes a la estrategia institucional que se implementa, en particular la de Acción Humanitaria. Para ello:

- Se cuidarán los procesos de organización, RRHH, selección y contratación de personal para que en los mismos se incorporen los criterios señalados en apartados anteriores.
- Se cuidará que en la atención a las personas afectadas por desastres y crisis se incorporen los criterios señalados en apartados anteriores.
- Se cuidará el que todas las personas de **Asociación CONI**, ya sean contratadas, voluntarias o colaboradoras, conozcan la Estrategia de Acción Humanitaria, así como que todas las personas interesadas puedan tener acceso a este documento.
- La Junta Directiva, en la última reunión anual revisará, si fuera necesario, el seguimiento y el cumplimiento de este documento.